REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría General

N° 045 -2015-PCM/SG

Lima, 11 SET. 2015

VISTOS: El Memorándum N° 930-2015-PCM/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 321-2015-PCM/OAA y el Memorándum N° 1487-2015-PCM/OGPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Memorándum N° 930-2015-PCM/OGA, la Oficina General de Administración, sustentándose en el Informe N° 321-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita se gestione la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme se detalla en el Anexo adjunto;

Que, mediante Memorándum N° 1487-2015-PCM/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva, con el fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 109-2015-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección contemplado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 109-2015-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, a efecto de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría General

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen la presente Resolución de Secretaría General y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), respectivamente, dentro del plazo legal.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1 la presente Resolución de Secretaría General se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

Regístrese y Comuníquese.

ABOG. MANUEL MESONES CASTELO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 007029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 003

E) RUC : 20505900926

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EXCLUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
67	1 - 2	0 - NO		6 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA EL CENTRO HAD - LIMA NORTE	83131703000232587	167 - SERVICIO	1.00	196,852.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	6 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OAA	15	01	34			0 - 54

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Oficina General de Asuntos Administrativos V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Oficina General de Administración V°B°

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS República del Perú Secretaría General V°B°